

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26269 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 562/09, por auto de 14-07-09, se ha declarado en concurso al deudor doña María Ángeles Blázquez Beiro y don Domingo Alsina Beiro, con C.I.F. n.º 78795921-Z y 089299500, con domicilio en Alcorcón (Madrid), avda. de los Caranbanchel, n.º 11, 5.º A.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 14 de julio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090056806-1